El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que la martillera Barbara Edith Prieto en autos “Municipalidad de Monte Hermoso c/Obrasur SA s/Apremio” (INFOREC 904) Pda. 18.613; Matrícula (022) 5082, N° 8533, subastará electrónicamente un terreno baldío ubicado en el Barrio Monte Hermoso del Este, sobre la calle Huemul a la altura del 500, entre las calles Sansot y Maipú, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 67; Parcela 21; Partida Municipal 18.613; Inscripción de Dominio: Partido (022) Matricula 5082. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 HORAS. Exhibición 16 de noviembre de 2026 a las 10 horas. Base Dólares Sesenta Mil (USD 60.000). Depósito en garantía Dólares Tres Mil (USD 3.000). Los interesados deberán efectuar el depósito en la cuenta judicial de autos N° 6246-5000118, CBU N° 0140428328624650001185, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Monte Hermoso. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 22 del Anexo I de la Ac. 3604 SCJBA. Inscripción de postores: Los interesados deberán encontrarse inscriptos en la subasta particular con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración, conforme lo dispuesto por el art. 24 del Anexo I de la Ac. 3604 SCJBA. Comisión 3 % IVA, adicional de ley, sellado 1,2 %, al finalizar la subasta. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de realizada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (art. 38) Fíjase para el quinto día hábil de aprobada la subasta electrónica, a las 11:00 horas, la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a los fines de la suscripción del Acta de Adjudicación debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema.-Funcionario Firmante: 14/10/2026 12:19:43 - FIlinich Nicolás Horacio, Auxiliar Letrado.